





ESSALUD

Gerencia Central de Gestión de las Personas TRAMITE DOCUMENTARIO - CRC

2 4 MAY 2021

RECIBID

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y home

OFICIO Nº 38

GDP-GCGP-ESSALUD-2021

Lima,

7 4 MAYO 2021

Señora
CLAUDIA UGARTE TABOADA

Presidenta del Consejo Nacional de Residentado Odontológico -CODIRO Av. Arequipa N° 810 –Cercado de Lima.

Presente.-

Asunto:

REQUISITOS E IMPEDIMENTOS INSTITUCIONALES DE POSTULACIÓN

Referencia

Oficio Nº 040-2021-CODIRO

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente con relación al documento de la referencia, para remitir los Requisitos e Impedimentos Institucionales de Postulación actualizados para el Proceso de Admisión de Residentado Odontológico 2021, que se detallan a continuación:

- a) Requisitos para Postular al Programa de Residentado Odontológico ESSALUD 2021.
- b) Anexo, Autorización de Postulación por Modalidad Cautiva ESSALUD 2021
- Formato de Declaración Jurada de Compromiso del Ingresante a Residentado Odontológico en ESSALUD.

VB VB

Del mismo modo, ESSALUD solicita, que por su intermedio se exhorte a las Universidades a que se haga una revisión exhaustiva del cumplimiento de los mencionados requisitos e impedimentos institucionales remitidos al CODIRO con la finalidad de evitar contratiempos o dificultades con los postulantes que no acreditan o no cumplen dichos requisitos en el momento de la postulación al proceso, así como, revisar minuciosamente los certificados médicos de los postulantes, para no generar contratiempos al inicio del residentado por no considerarse aptos para la función a desempeñar o preciar dentro de sus disposiciones complementarias sanciones para los que presenten certificados que no coinciden con su salud física y mental.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

MVF/ylc/smo

NIT: 0074-2021-0000058

Folios: &

MANUEL VASQUEZ FLORES
SERENTE DE DESARROLLO DE PERSONAL-GCGP

ESSALUD

Jr. Domingo Cueto Nº 120 Jesús Maria

Lima 11 – Perú

Tel.: 265-6000 / 265-7000

www.essalud.gob.pe



Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres "Año del Bicentenano del Perú: 200 años de la Independencia"

Lima, 17 de mayo de 2021.

OFICIO Nº 040 -2021-CODIRO

Señora
SANDRA ESTHER MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las Personas (e)
EsSalud
Presente.-

Asunto:

Financiamiento de plazas 2021

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, al mismo tiempo, manifestarle que habiéndose aprobado el cronograma de actividades 2021 del Consejo Directivo del Residentado Odontoligico, y programado para el mes de octubre del presente año el proceso de admisión del Residentado Odontológico, solicimos a su despacho la oferta de plazas bajo la modalidad de vacantes libres y cautivas según corresponda, con la finalidad de participar en el Proceso de Admisión 2021, por lo que se requiere se confirme la disponibilidad presupuestal para dicho fin.

Asimismo, se adjunta al presente los campos clinicos autorizados por el Consejo Directivo del Residentado Odontológico, y que se encuentran en vigencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Dra. Claudia Ugarte Taboada

Consejo Directivo del Residentado Odontológico

FCV



CAMPOS CLÍNICOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL RESIDENTADO ODONTOLÓGICO, 2021

SEDE DOCENTE .	INSTITUCIĆ;	ESP ECIALIDAD .	UNIVERSIDAD .	N' Campos Autorizad
HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN	ESSALUD	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	2
HOSPITAL EDUARDO REBAGLIATI MARTINS	ESSALUD	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	1
HOSPITAL EDUARDO REBAGLIATI MARTINS	ESSALUD	ODONTOPEDIATRIA	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	1
HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	ESSALUD	ENDODONCIA	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	1
HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	ESSALUO	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	3
HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	ESSALUD	ODONTOPEDIATRIA	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	1
HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	ESSALUD	ESTOMATOLOGIA DE PACIENTES ESPECIALES	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	1
HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	ESSALUD	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	1
			TOTAL	11



REQUISITOS PARA POSTULAR A PLAZAS CAUTIVAS Y LIBRES PROGRAMA DE RESIDENTADO ODONTOLOGICO ESSALUD 2021

Los profesionales Odontólogos (as) de la Institución <u>sólo</u> podrán postular a las plazas bajo la modalidad de vacante cautiva (es aquella vacante destinada exclusivamente a Odontólogos que pertenecen a la misma institución o entidad que ofrece la vacante), cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Institución:

- Presentar documento que acredite nombramiento (Régimen Laboral DL 276) o contrato vigente a plazo indeterminado (Régimen Laboral DL 728) y tres (03) años de <u>servicios ininterrumpidos</u> a la Institución en el cargo de Odontólogo, al momento de la postulación.
- 2. En el caso del trabajador CAS, de reciente ingreso al régimen laboral 728 plazo indeterminado, debe contar con un año o más de servicios ininterrumpidos como CAS Odontólogo en EsSalud, anterior a su incorporación.¹
- 3. Contar con la plaza de Odontólogo en la Institución.
- 4. Presentar la autorización de postulación por modalidad cautiva EsSalud 2021 (Anexo), el mismo que debe estar suscrito por el Gerente / Director de la Red Asistencial / Prestacional o Desconcentrada, Gerente / Director del Centro Asistencial, Jefe del Servicio / Departamento en Enfermeria. Jefe de Recursos Humanos y el Jefe /Responsable de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia. En caso de ser colaborador de sede central, firma del sub-gerente. Gerente de Linea, firma del Coordinador de Capacitación de la Gerencia, Sub-Gerente de Gestión de Personal y del Gerente Central.
- 5. No ocupar cargo directivo o de confianza (por encargo) al momento de adjudicar plaza, (en el caso de ser profesional Odontólogo de la Institución y tener una plaza de Odontólogo con contrato plazo indeterminado).
- 6. Los profesionales Odontólogos (os) del Régimen Laboral DL 728, designados en un cargo de confianza que no tienen plaza de Odontólogo en ESSALUD, no podrán acceder a una plaza cautiva ofertada por la Institución.

¹ Carta Nº 2602-GAP-GCGP-ESSALUD-2018

² Carta N° 2051-SGGP-GAP-GCGP-ESSALUD-2019

³ Carta Circular Nº 162-GCGP-ESSALUD-2019





- 7. Los Odontólogos (as) contratados en la modalidad de contrato de plazo fijo, suplencia y contrato plazo indeterminado del Régimen Laboral DL 728, no podrán postular a ninguna plaza libre de ESSALUD bajo responsabilidad de sanciones administrativas y separación del proceso, en la Admisión del Residentado Odontológico 2021, debido a que tienen vínculo laboral con la Institución, teniendo en cuenta las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión del Residentado Odontológico CODIRO y lo establecido en el Art. 78º de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Texto Único Ordenado del DL 728, el cual indica: "Los trabajadores permanentes que cesen no podrán ser recontratados bajo ninguna de las modalidades previstas en este Título, salvo que haya transcurrido un año del cese". ²
- 8. Firma en original acompañado de su huella digital, de una Declaración Jurada del Compromiso del ingresante al Programa de Residentado Odontólogico en EsSalud, modalidad cautiva, en donde se compromete acatar lo dispuesto en los siguientes documentos normativos:
 - Decreto Supremo Nº 009-2013-SA, aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico.
 - Normas de Desplazamiento de Personal de ESSALUD aprobada por Resolución de Gerencia Central N° 772-GCGP-ESSALUD-2014 y su modificatoria; numeral 8.2 de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales.
 - Directiva de Gerencia General "Gestión del Proceso de Capacitación en el Seguro Social de Salud- ESSALUD, aprobada con Resolución de Gerencia General Nº 1448-GG-ESSALUD-2020; literal séptimo de las Disposiciones Complementarias en donde el citado servidor se compromete al término del Residentado a retornar a su sede de origen, por el doble del tiempo al de la duración de este período de formación de tres (03) años, caso contrario reintegrarán el total de las remuneraciones percibidas actualizadas más los gastos que el Seguro Social de Salud (ESSALUD) haya efectuado sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o disciplinarias a que hubiere lugar.³
 - Autorizar a mi sede de origen, mi desplazamiento temporal a la sede docente de Residentado.
 mientras dure mi periodo formativo en la función de Residente, sin perjuicio del nivel de carrera que me corresponde.
 - Iniciar y concluir satisfactoriamente las actividades educativas, cumplir los horarios, roles de guardias, asistenciales y académicas, visitas domiciliarias entre otras actividades propias del proceso enseñanza – aprendizaje, haciendo prevalecer lo estipulado en el Artículo 11° de la





- Directiva de Gestión del Proceso de Capacitación en el Seguro Social ESSALUD, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 1448-GG-ESSALUD-2007.
- 9. El Odontólogo (a) residente ingresante que haga abandono o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso, estará inhabilitado automáticamente para postular por un periodo de tres (03) años al proceso de admisión convocado por el CODIRO y si abandona la sede docente sin autorización Essalud, se reserva el derecho de aplicar la normativa vigente de personal, excepto por causas debidamente justificadas, que impidan la consecución de su formación calificada por la Institución Formadora Universitaria y el Consejo Directivo del Residentado Odontológico.

En caso de no cumplir por parte del personal Odontólogo con el correspondiente marco normativo, automáticamente, se procederá a la nulidad de la postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Odontológico 2021, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso sin perjuicio de las acciones administrativas y legales establecidas en la normatividad vigente.





ANEXO N°

AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN POR MODALIDAD CAUTIVA ESSALUD AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN DE RESIDENTADO ODONTOLOGICO - 2021

Los funcionarios' que suscriben la presente autorización:

Instituciones Formadoras Universitarias.

1.		Conforme a las disposiciones normativas institucionales vigentes y del Residentado Odontológico, autoriza a Don (Doña)con DNI NY								
	quien s	e desempeña como Odontólogo en nuestra Institución, Código de Planilla Nº								
		ciente al Régimen Laboral 276 (), 728 plazo indeterminado () laborando actualmente en el Centro								
	Asistend									
2.		sión 2021 del Residentado Odontológico, considerando lo siguiente: lidad a la que postula:								
۷.	Lapecia	iluau a la que postula.								
3.	La autor	ización otorgada, implica garantizar el cumplimiento de los siguientes compromisos.								
		La postulación a plazas cautivas en ESSALUD, se realizará solamente en las especialidades programadas para el presente año por ESSALUD, <u>de acuerdo a las necesidades de Odontologos Especialistas (Brecha Oferta / Demanda), establecidas a nivel institucional y de la Red Prestacional, Asistencial y /o Instituto Especializado correspondiente y campos clínicos acreditados por el CODIRO.</u>								
		Durante la distribución de plazas que realiza el CODIRO en primera adjudicación nacional y/o complementaria en caso de existir vacantes no cubiertas, se autoriza al postulante a adjudicar plaza de otras Redes distintas a las de origen, siempre y cuando la especialidad seleccionada sea compatible con las necesidades de odontólogos especialistas de la Red Prestacional, Asistencial, Instituto Especializado y otros; del area de origen del postulante								
		Cuando el Odontólogo Residente haya cuiminado su especialización, garantizar su inserción laboral especializada en su Red de origen, adoptando acciones a través de la Oficina de Recursos Humanos de la Red y/o Instituto Especializado, siempre y cuando haya cumplido con lo estípulado en lo dispuesto en la Directiva de Gestión del proceso de Capacitación en ESSALUD y Normas de Desplazamiento del Personal de ESSALUD.								
4.	Resoluc ESSALI	JD, mediante Resolución de Gerencía Central N° 772-GCGP-ESSALUD-2014 y su modificatoria ión de Gerencía Central N° 1747-GCGP-ESSALUD-2017, que aprueba la Directiva N° 01-GCGP-JD-2014, "Normas que regulan el Desplazamiento de Personal en ESSALUD", facilitará el amiento de los ingresantes que cumplan con los requisitos establecidos, por el tiempo que dure el itado.								
5.	Odontól postgrad	jador ingresante al Programa de Residentado Odontológico, deberá cumplir con las funciones de ogo Residente (Profesional Odontólogo con matricula universitaria que realizará estudios de do por la modalidad de docencia en servicio y bajo los términos del establecimiento de salud para la on de su título de especialista), por lo tanto: deberá cumplir los horarios y roles de guardia								

asistenciales y académicas haciendo prevalecer lo estipulado en las normas de ESSALUD y normas de las





6. El Residente se compromete a continuar prestando servicios a la Institución al término de su proceso de formación y retornar a su sede de origen por el doble del tiempo de su formación de acuerdo a lo estipulado en numeral 8.2 de la Disposición Complementaria, transitoria y final de las Normas de Desplazamiento de Personal de ESSALUD aprobada por Resolución de Gerencia Central Nº 772-GCGP-ESSALUD-2014 y su modificatoria; Disposición séptima de la Directiva de Gerencia General "Gestión del Proceso de Capacitación en el Seguro Social de Salud- ESSALUD aprobada con Resolución de Gerencia General Nº 1448-GG-ESSALUD-2020, caso contrario reintegrará el total de las remuneraciones percibidas actualizadas, más los gastos que el Seguro Social de Salud (ESSALUD) haya efectuado sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o disciplinarias a que hubiere lugar.

ada en el respectivo Legajo de Po		. Asimismo, una (1) copia del mism
	Jefe del Servicio /Departamento	Gerente / Director del Centro Asistencial
Jefe de la Oficina/Unidad de Capacitación, Docencia e Investigación y/o coordinador de	Jele de la Oficina de Recursos Humanos	Titular del Órgano Desconcentrado Gerencia Central u Oficina Central (Gerente / Director)

Nota: * En caso que profesional Odontólogo interesado pertenece a las <u>Unidades Orgánicas de la Sede</u>
<u>Central,</u> suscribirán el presente documento: el Jefe inmediato, Gerente de Linea, el Gerente Central o Jefe de la Oficina Central, el coordinador de capacitación de la Gerencia Central y el Sub-Gerente de Gestión de Personal de la GCGP.

El correcto llenado de este documento es de entera responsabilidad de la Institución que autoriza el Desplazamiento, el mismo que tiene validez de una Declaración Jurada bajo los alcances de la Ley N° 27444 y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.





DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL INGRESANTE AL RESIDENTADO ODONTOLOGICO - ESSALUD

Iden	itificado	con D.N.I. I	A			. Códi	go de Planilla	a N°		
he 	sido	autorizado	para	postular	al		r	or el per	iodo c	especialidad de omprendido del
de _		de _	al	de		del 20	en la	modalid	ad Pla	za Cautiva y me
com	prome	to a:								
DDI	MERO									
			roceso	de formaci	ón c	ontinuar presta	ando servicio	s a la Ins	titució	n y retornar a mi
										(03) (04) años de
Acu Nori GCO del I	erdo a mas de GP-ESS Proces	lo estipula Desplazamie ALUD-2014 y	do en ento de su mo ación er	el numeral Personal de dificatoria; n el Seguro	8.2 o e ESS Dispo	de la Disposici SALUD aprobac osición séptima	ón Complem la por Resolu l de la Direct	entaria, (Ición de (iva de Ge	ransito Gereno rencia	oria y final de las cia Central Nº 772- General "Gestión ución de Gerencia
SEG	SUNDO)								
Auto	orizar a	la Sede Doc	ente, m ite, sin j	i desplaza r perjuicio de	mient I nive	to temporal m el de carrera qu	entras dure r le me corres	ni period ponde.	o form	ativo en la función
TER	CERO	<u></u>								
pres	ente mática	año, aband	one m	ni sede d	iocen	te de forma	ción sin a	utorizació	on es	o de admisión del ltaré inhabilitada lo a normatividad
CUA	ARTO									
Cun las r	nplir los normas	horarios y r de ESSALU	oles de D y de	guardia, a las Instituc	sister iones	nciales y acade Formadoras U	ėmicas, haci Iniversitarias	endo pre	valece	r lo estipulado en
OUI	NTO									
En d	aso de les a q	ue hubiere la	ugar, au	itorizo a ES	SSAL	recedentes y s UD a efectua i ndientes a los	el descuen	to de mi	is rem	administrativas y nuneraciones y/o
a)	Gasto	s incurridos	en la fo	mación re	cibida	a.				
b)		ineraciones cialización	percibio	las en virtu	ıd a l	la licencia con	goce de ha	aber otor	gada	por motivo de su
c)	Indem hubie	nnización por ra lugar.	el perji	uicio ocasio	nado	a ESSALUD,	de ser el cas	so y otras	accio	nes legales a que
Lima	9,									
								Firma y H		
							D.N.I Código de	Planilla	N°	



XPE	DIENTE N°	HOJA DE RUTA								
mpoi	rtante:	0	- 4500	20	021-005	8		RGEN	TE	
Mant	ener esta Hoja					nii e albo				
No se	ellar como carg	o de i	recepción							
						DIA	MES		AÑO	
N ·	REMITENTE	12	FECHA	-	ACCION	ES	7	DE	STINATARI O	
1	Straw Desg	41	MAY 2021	\mathcal{L}	serioac	>		6	DP	
2	STATION SOL			/						
3	M. VISQUEZ	O. March								
4	Saur &								*	
5										
6		1		•						
7		+								
8					(d)					
9										
ACC	CIONES:					10		<u></u>		
1	TRAMITAR	7	ARCHIVAR	13	ACCION	19	POR	25	REPRESENTAR	
2	OPINION	8	SOLUCION DANDO CTA POR	14	AGREGAR ANTECEDENTES	20	AUTORIZADO	26	CONSOLIDAR	
3	INFORME	9	ESCRITO HABLAR	15	REVISAR	21	REVISAR Y VISAR	27	NOTIFICAR	
4	CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10	SOLICITAR ANTECEDENTES	16	VERIFICAR STOCK Y ATENDER	22	REVISAR			
5	SEGÚN LO	11	PREPARAR RESPUESTA	17	VER OBSERVACIONES	23	DIFUNDIR			
6	COORDINAR	12	PROYECTAR DOCUMENTO	18	SUPERVISAR	24	HACER SEGUMIENTO			

